11 de Julio de 2024

Actualización de Datos
COMSAN S.A.

Se adjunta la siguiente documentación para ser entregada a clientes y proveedores de la firma:

1- Constancia Inscripción en AFIP.
2- Constancia Inscripción en lngresos Brutos Convenio Multilateral.
3- CM05 año 2023.
4- Constancia Inscripción Agente Percepción de Salta.
5- Certificado de exclusión régimen bancaria Tucumán vencimiento 31/05/2022.
6- Certificado de exclusión impuesto al valor agregado vigencia 01/03/2024 al 31/08/2024.
7-Certificado de no retención y/o percepción Salta vigencia 20/09/2022 al 30/09/2023.
8-Constancia de Exención parcial de Retenciones y Percepciones ARBA vigente desde 27/02/2024 hasta el 31/07/2024

Novedades:

- **Certificado CM05 2023.**

Aclaración

1. Retenciones y/o Percepciones Ingresos Brutos Córdoba: de acuerdo con el inciso a) del Articulo 4ª del Decreto 443/2004 y Articulo 26 de la Resolución Normativa 19/2014-DGR Córdoba, la empresa no es sujeto pasible de retenciones y percepciones de esa jurisdicción por poseer coeficiente unificado inferior al 5% de acuerdo a CM05 2020.
2. Retenciones Ingresos Brutos Mendoza, de acuerdo al Inc g) del artículo 8 de la RG 19/2012. la empresa no es sujeto pasible de retenciones de esa jurisdicción debido a que no posee sede en la provincia y el coeficiente unificado es inferior a 0.100 en el CM05 2020.
3. Percepciones Ingresos Brutos San Luis. la empresa no es sujeto pasible de sufrir percepciones, de esa jurisdicción, por poseer un coeficiente unificado menor al 0,100 en CM 05 2020, esto de acuerdo con inc g, art 6 de la RDPIP 16/07 de dicha provincia.
4. Retenciones Ingresos Brutos Jujuy, la empresa no es sujeto pasible de sufrir retenciones, de esa jurisdicción, por poseer un coeficiente unificado menor al 0,0100 en CM 05 2020, esto según inc F, art 5 de la Resolución General 1224/09 de la provincia de Jujuy.
5. Retenciones y Percepciones Jngresos Brutos Entre Ríos, la empresa no es sujeto pasible de sufrir retenciones, ni percepciones de esa jurisdicción, por poseer un

coeficiente unificado menor al O, 1000 en CM 05 2020, esto según art 20 del Régimen de Percepciones R 572/05 y art 23 del Régimen de Retenciones 573/03 de la DGR de la Provincia de Entre Ríos

6. Retenciones y Percepciones Ingresos Brutos Rio Negro, la empresa no es sujeto pasible de sufrir retenciones, ni percepciones de esa jurisdicción, por poseer un coeficiente unificado menor al 0,030 en CM 05 2020, esto según inc e, art 9 de la RG l 04/2013 de la DGR provincia Rio Negro.
7. Retenciones y Percepciones Ingresos Brutos Corrientes, la empresa no es sujeto pasible de sufrir retenciones, ni percepciones de esa jurisdicción, por poseer un coeficiente unificado menor al O, 1000 en CM 05 2020, de acuerdo con art 7, de la RG 165/2000 de la DG R de dicha provincia
8. Percepciones Ingresos Brutos Santa Fe. la empresa no es sujeto pasible de sufrir percepciones, de esa jurisdicción, por poseer un coeficiente unificado menor al 0.100 en CM 05 2020, esto de acuerdo con art 1 de la RG 21 /2008 de dicha provincia
9. Percepciones Ingresos Brutos Formosa, la empresa no es sujeto pasible de sufrir percepciones, de esa jurisdicción, por poseer un coeficiente unificado menor al 0.100 en CM 05 2020, esto de acuerdo con RG 23/2014 art.2, de dicha provincia.
10. Retenciones y Percepciones Ingresos Brutos Tucumán: la empresa no es sujeto pasible de sufrir percepciones y retenciones, de esa jurisdicción, dado que se encuentra incluida dentro del padrón de exclusiones hasta el 28/02/2022.
11. Retenciones y Percepciones Ingresos Brutos Misiones, la empresa no es sujeto pasible de sufrir retenciones, ni percepciones de esa jurisdicción, por poseer un coeficiente unificado menor al 0,0010 en CM 05 2020, esto según inc b, art 3 de la RG 03/93 de la DGR provincia Misiones.

Por lo expuesto en los puntos anteriores, todas aquellas retenciones y percepciones indebidamente practicadas por clientes y/o proveedores NO serán aceptadas por la empresa, sin excepciones

Saluda atentamente.

Dpto. Contable

Comarb

SIFERE WEB

CM 05

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Convenio Multilateral

Solo Presentación

OSIRIS

N° de Formulario

5863

N° Verificador

798974

CUIT: 30-65574892-6 | Contribuyente: COMSAN S.A. | Sede: 901

Anticipo: 202300 | Secuencia: Original | Tipo: Sicom

Datos: DDJJ presentada el 03/07/2024 - 14:06:01 ante AFIP, Nº de Transacción 1024964905

Determinación del Coeficiente Unificado

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	01/09/1992		0,0545	0,0302	0,0423
902 BUENOS AIRES	01/09/1992		0,6652	0,8922	0,7787
903 CATAMARCA	01/11/1992		0,0024	0,0007	0,0015
904 CORDOBA	01/11/1992		0,0790	0,0218	0,0504
905 CORRIENTES	01/11/1992		0,0018	0,0005	0,0011
906 CHACO	01/11/1992		0,0098	0,0027	0,0062
907 CHUBUT	01/11/1992		0,0082	0,0023	0,0052
908 ENTRE RIOS	01/11/1992		0,0068	0,0019	0,0044
909 FORMOSA	01/11/1992		0,0018	0,0005	0,0011
910 JUJUY	01/11/1992		0,0010	0,0003	0,0006
911 LA PAMPA	01/11/1992		0,0033	0,0009	0,0021
912 LA RIOJA	01/09/1992		0,0009	0,0003	0,0006
913 MENDOZA	01/09/1992		0,0150	0,0042	0,0096
914 MISIONES	01/11/1992		0,0014	0,0004	0,0009
915 NEUQUEN	01/11/1992		0,0189	0,0052	0,0120
916 RIO NEGRO	01/11/1992		0,0120	0,0033	0,0077
917 SALTA	01/11/1992		0,0178	0,0049	0,0113
918 SAN JUAN	01/11/1992		0,0069	0,0019	0,0044
919 SAN LUIS	01/11/1992		0,0065	0,0018	0,0041
920 SANTA CRUZ	01/11/1992		0,0074	0,0021	0,0047
921 SANTA FE	01/11/1992		0,0568	0,0157	0,0363
922 SANTIAGO DEL	01/11/1992		0,0097	0,0027	0,0062
923 TIERRA DEL FUEGO	01/11/1992		0,0023	0,0006	0,0014
924 TUCUMAN	01/11/1992		0,0108	0,0030	0,0072

Presentación de DJ por Internet

Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador:	SIFERE CONVENIO MULTILATERAL
Formulario:	**5863 v500 - CM - PRESENTACION ANUAL SICOM/S.REMOTO**
CUIT:	**30-65574892-6**
Impuesto:	**5800 - CM PROV. VARIAS**
Concepto:	**19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Subconcepto:	**19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Período:	**2023**
Nro. verificador:	798974
Cantidad de registros:	276

Fecha de Presentación:	2024-07-03 Hora: 14:06:01
Nro. de Transacción:	1024964905
Código de Control:	uJZUJR
Usuario autenticado por:	AFIP (ClaveFiscal)
Presentada por el Usuario:	30658892718

[F5863.30655748926.txt]

Verificador de integridad (algorítmo MD5)

[2828b5ac44b4312abaf0411c2156d657]

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

COMSAN S.A. CUIT: ***30-65574892-6***

Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***

Fecha Contrato Social: ***19-08-1992***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	01-2021
IVA	09-1992
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 19	01-2000
GANANCIAS SOCIEDADES	09-1992
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	04-2011
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003

****

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *466360 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS PARA PLOMERÍA, INSTALACIÓN DE GAS Y CALEFACCIÓN* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***6***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

MENDOZA 1146
SAN MARTIN
1650-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***11-07-2024*** a ***10-08-2024*** Hora **09:59:55** Verificador **108676136622**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Sistema Padron Web
Ingresos Brutos Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede	
11/07/2024 09:57	901 - CAPITAL FEDERAL	
Nº de CUIT	**Nº de Inscripción**	**Tipo de Contribuyente**
30-65574892-6		Sicom

Apellido y Nombres o Razón Social

COMSAN S.A.

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

LAVALLE 1118 Piso: 6 Ofic: K - CAPITAL FEDERAL (1048)

Domicilio Principal de Actividades

DIAGONAL 62 1143 - Partida: 0470815361 - SAN MARTIN - SAN MARTIN (1650)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Fecha Cierre Ejercicio: 2001-06-30

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	002	466330	Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos	01/09/1992	31/12/2017
S	002	466360	Venta al por mayor de artículos para plomería, instalación de gas y calefacción	01/09/1992	31/12/2017
S	002	466391	Venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción	01/09/1992	31/12/2017
P	002	466399	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.	01/09/1992	
S	002	514390	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.	01/09/1992	31/12/2017
NOTA:					

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
901 - CAPITAL FEDERAL	01/09/1992		902 - BUENOS AIRES	01/09/1992	
903 - CATAMARCA	01/11/1992		904 - CORDOBA	01/11/1992	
905 - CORRIENTES	01/11/1992		906 - CHACO	01/11/1992	
907 - CHUBUT	01/11/1992		908 - ENTRE RIOS	01/11/1992	
909 - FORMOSA	01/11/1992		910 - JUJUY	01/11/1992	
911 - LA PAMPA	01/11/1992		912 - LA RIOJA	01/09/1992	
913 - MENDOZA	01/09/1992		914 - MISIONES	01/11/1992	
915 - NEUQUEN	01/11/1992		916 - RIO NEGRO	01/11/1992	
917 - SALTA	01/11/1992		918 - SAN JUAN	01/11/1992	
919 - SAN LUIS	01/11/1992		920 - SANTA CRUZ	01/11/1992	
921 - SANTA FE	01/11/1992		922 - STGO DEL ESTERO	01/11/1992	
923 - T. DEL FUEGO	01/11/1992		924 - TUCUMAN	01/11/1992	

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

DGR SALTA

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE SALTA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Economía
Secretaría de Ingresos Públicos

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

F901

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA
ESPAÑA 625 - 4400 SALTA

CONSTANCIA N°	FECHA DE EMISIÓN
2331420020821	02/08/2021

1- DATOS DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.U.I.T.	CONVENIO MULTILATERAL N°
COMSAN S.A.	30-65574892-6	901-982837-1

DOMICILIO FISCAL	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO
LAVALLE 1118 Piso 6 Depto. K - CAPITAL FEDERAL (1048)	

2- IMPUESTOS, CONCEPTOS Y REGIMENES ESPECIALES REGISTRADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA INSCRIPCIÓN
11	CONVENIO MULTILATERAL	21/02/1995
14	AGENTE DE PERCEPCION - CONVENIO MULTILATERAL	02/05/2019

3- ACTIVIDADES DECLARADAS

CÓDIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO
466399	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.	01/09/1992

La presente constancia tiene validez desde 02/08/2021 hasta el 28/01/2022

02082021306557489260853550 15

PORTAL INFORMÁTICO D.G.R. www.dgrsalta.gov.ar

CENTRO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Línea gratuita: 0800-888-2244

IMPORTANTE: Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Dirección General.

20/01/2009

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: SAN MARTIN, 26 de febrero de 2024
Dependencia: 15 - AGENCIA NRO 15

Certificado de exclusión No.: 015/2024/03623/12

Contribuyente: COMSAN S.A.
C.U.I.T.: 30655748926
Domicilio Fiscal: MENDOZA 1146
C.P.: 1650
Localidad: SAN MARTIN

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/03/24 hasta el día 31/08/24.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página ''web'' de este organismo (http://www.afip.gov.ar).

DGR SALTA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Economía
Secretaría de Ingresos Públicos

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación

F918

CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION WEB N°: 21640

FECHA EMISION: 20/09/2022

FECHA DESDE: 20/09/2022 FECHA HASTA: 30/09/2023

CONSTANCIA

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA emite el presente CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION, para ser presentado hasta la fecha tope fijada precedentemente ante los Agentes de Retención y/o Percepción que correspondan, quienes no deberán practicar retenciones y/o percepciones por el impuesto establecido a continuación, quedando las declaraciones juradas sujetas a posterior verificación:

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL: COMSAN S.A.

CUIT N°: 30-65574892-6

IMPUESTO: Ing.Brutos Convenio Multilateral / Declaración Jurada Mensual

DOMICILIO: LAVALLE 1118 Piso 6 Depto. K - CAPITAL FEDERAL (1048)

ACTIVIDAD/ES:

466399 Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.

OBSERVACIONES:

Certificado impreso vía WEB el día 22/09/2022 10:27 a.m.

IMPORTANTE: los datos contenidos en la presente deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Dirección

Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Certificado

Sistema de Atenuación General de Alícuotas de Regímenes Generales de Retención y Percepción

El presente comprobante es válido ante cualquier requerimiento/presentación que deba efectuarse ante "OTROS AGENTES DE RECAUDACION"

N° de Identificación CUIT: 30-65574892-6

N° de Identificación Convenio: 9010000000

Trámite: 10002024

Ap. y Nom. o Razón Social: COMSAN S.A.

Vigencia del certificado: desde 27/02/2024 **hasta** 31/07/2024

La Presentación de esta constancia, emitida a través de la página Web de ARBA (www.arba.gov.ar) o bien, en alguna de las Oficinas de Atención al Público de ARBA, **resultará suficiente para que el agente de recaudación al cual le sea presentado, aplique las alícuotas de percepción/retención aquí establecidas hasta la fecha de vigencia indicada en el presente.**

A tales fines será necesario que el agente de recaudación valide los datos en la página web de ARBA (www.arba.gov.ar).

El agente de recaudación, al cual se le presente este certificado, deberá archivar una copia del mismo y **proceder a realizar la retención o realizarla por las alícuotas especificadas (regímenes generales) hasta el** 31/07/2024 **inclusive.**

Otorgado- Percepcion - 07 - REGIMEN GENERAL DE PERCEPCIONES 0,90

Certificado emitido por ARBA de acuerdo al Artículo 7 de la Resolución Normativa 64/2010

Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Certificado

Sistema de Atenuación General de Alícuotas de Regímenes Generales de Retención y Percepción

El presente comprobante es válido ante cualquier requerimiento/presentación que deba efectuarse ante "AGENTES DE RECAUDACION EMPRESAS DE SERVICIOS"

N° de Identificación CUIT: 30-65574892-6

N° de Identificación Convenio: 9010000000

Trámite: 10002024

Ap. y Nom. o Razón Social: COMSAN S.A.

Vigencia del certificado: desde 27/02/2024 **hasta** 31/07/2024

La Presentación de esta constancia, emitida a través de la página Web de ARBA (www.arba.gov.ar) o bien, en alguna de las Oficinas de Atención al Público de ARBA, **resultará suficiente para que el agente de recaudación al cual le sea presentado, aplique las alícuotas de percepción/retención aquí establecidas hasta la fecha de vigencia indicada en el presente.**

A tales fines será necesario que el agente de recaudación valide los datos en la página web de ARBA (www.arba.gov.ar).

El agente de recaudación, al cual se le presente este certificado, deberá archivar una copia del mismo y **proceder a realizar la retención o realizarla por las alícuotas especificadas (regímenes generales) hasta el** 31/07/2024 **inclusive.**

Otorgado- Percepcion - 07 - REGIMEN GENERAL DE PERCEPCIONES 0,90

Certificado emitido por ARBA de acuerdo al Artículo 7 de la Resolución Normativa 64/2010